

PERGAMINO, 9 de noviembre de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 5 de noviembre de 2010, al considerar el Expte. D-132-10 D.E. Eleva Expte. A-10168/10 **INTENDENTE MUNICIPAL** Registra Convenio suscripto con Ministerio de Seguridad para implementación Programa instalación monitoreo integral por cámaras.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 2047/10, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 20 de octubre de 2010, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio formalizado con fecha 4 de octubre ----- del corriente año con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto corre glosado a estos actuados, para la implementación del PROGRAMA DE INSTALACION DE MONITOREO INTEGRAL POR CAMARAS con la incorporación de tecnología de ultima generación en materia de seguridad, tendientes a favorecer el esclarecimiento y prevención de los hechos delictivos.-

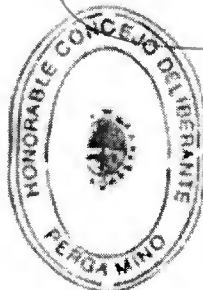
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para ----- la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

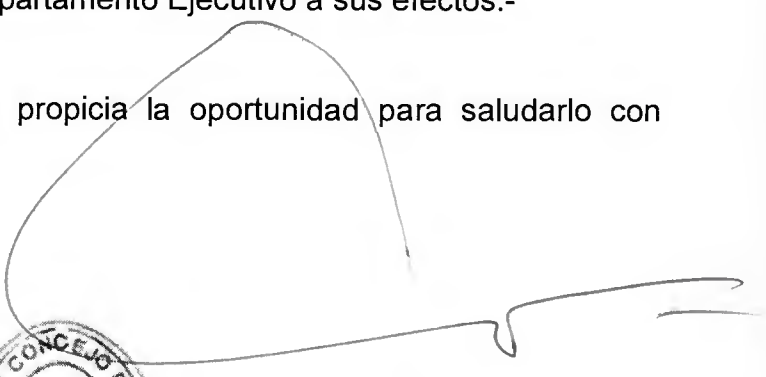
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7220/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante